

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION DEL URUGUAY
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N°9758.....

VISTO:

La **Nota D 00940 L 66** de fecha 30 de Marzo de 2016 presentada por el Sr. Mario Antonio Delle Chiaie D.N.I N° 23.815.338, solicitando se revea licencia de taxi dada de baja, y...

CONSIDERANDO:

Que acorde se desprende de lo expuesto por el presentante, a mediados del año 2015 tuvo un accidente de tránsito lo que ocasionó la pérdida total del vehículo de su propiedad Dominio DDO 707, motivo por el cual ha estado sin poder desempeñar actividades laborales, lo que le provocó contraer deudas para comprar una nueva unidad.-

Que al momento de solicitar la reinscripción se entera que en el mes de Diciembre del año 2015 se había dado de baja la licencia de taxi que poseía desde hace 12 años, siendo esta actividad la que brinda la obtención del sustento familiar.-

Que al momento del siniestro del vehículo Dominio DDO 707, informo al municipio su situación con la finalidad de que sea tenida en cuenta la misma al momento de la reinscripción de un nuevo automotor.-

Que el Sr. Mario Antonio Delle Chiaie D.N.I 23.815.338 acredita actualmente la propiedad del vehículo automotor marca Fiat, modelo Siena EX Fire, año 2003, Dominio EEO 173 y que no es intención de éste cuerpo legislativo afectar su condición laboral.-

Por lo enunciado precedentemente ésta Comisión de Comercio, estima conveniente acceder a lo solicitado.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE
CONCEPCIÓN DEL URUGUAY SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA:**

ARTÍCULO 1º: Excepcionalmente revéase la licencia de taxi dada de baja, perteneciente al Sr. Mario Antonio Delle Chiaie D.N.I N° 23.815.338.-

ARTÍCULO 2º: Exceptúese por única vez del pago del Canon de Habilitación como unidad nueva, del vehículo automotor marca Fiat, modelo Siena EX Fire, año 2003, Dominio EEO 173, propiedad del Sr. Mario Antonio Delle Chiaie D.N.I N° 23.815.338.-

ARTÍCULO 3º: Notificar de la presente al Sr. Mario Antonio Delle Chiaie D.N.I N° 23.815.338, en el domicilio sito en calle Dra. Ratto N° 482, de ésta ciudad a través de la Oficina de Notificaciones del D.E.M.-

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION DEL URUGUAY
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

Dado en la Sala de Sesiones Juan Domingo Perón del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Concepción del Uruguay, a los veintiocho (28) días del mes de Abril del año dos mil dieciséis.- Fdo.: Dr. Martin Héctor Oliva -Presidente- Ricardo Antonio Iselli -Secretario-.